BANCO MANABÍ

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LA SOLICITUD DE TARJETA DE CRÉDITO DEL BANCO COMERCIAL DE MANABÍ S.A.

1. Identidad del responsable y contacto de protección de datos

El responsable del tratamiento de los datos personales tratados a través de la Solicitud de Tarjeta de Crédito es Banco Comercial de Manabí S.A., identificado con el Registro Único de Contribuyentes número 1390067506001, domiciliado legalmente en la Avenida Víctor Emilio Estrada y Circunvalación Norte (esquinera), de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con número de teléfono institucional 053700370, y correo de contacto infobcm@bcmanabi.com.

Para consultas, ejercicio de derechos y demás solicitudes relacionadas con protección de datos personales, el titular de los datos personales podrá comunicarse a través de: protecciondatosbcm@bcmanabi.com.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos Personales: Abogado Harry Wilson Vinces Fortún, Destra Consultores, con correo de contacto protecciondatosbcm@bcmanabi.com, dirección en la Avenida Víctor Emilio Estrada y Circunvalación Norte (esquinera), Guayaquil, y teléfono 053700370.

2. Datos personales que recopila la Solicitud de Tarjeta de Crédito

La Solicitud de Tarjeta de Crédito podrá recopilar y tratar las siguientes categorías de datos personales, según el alcance autorizado por el titular:

Datos de identificación

• Nombres, número de cédula o pasaporte, nacionalidad, fecha de nacimiento, sexo y estado civil.

Datos de contacto

• Dirección de domicilio y de trabajo, referencia de ubicación, teléfonos y correo electrónico.

• Se utilizan para comunicarse con el solicitante sobre el trámite, entregar la tarjeta en caso de aprobación y enviar las notificaciones correspondientes a la presente etapa.

Datos laborales y económicos

• Empleador o negocio, actividad, cargo, antigüedad, origen y monto de ingresos, egresos, activos y pasivos, y cuentas para el débito de pagos.

• Se utiliza para evaluar la situación laboral, económica y patrimonial del solicitante, verificar la procedencia y estabilidad de sus ingresos, determinar su capacidad de pago y nivel de endeudamiento, y analizar la viabilidad de otorgarle la tarjeta de crédito

Datos de debida diligencia y condición de Persona Expuesta Políticamente

• Información sobre la condición de PEP del solicitante, su cónyuge o conviviente y familiares, cuando corresponda.

• Se utiliza para cumplir las obligaciones legales de debida diligencia, identificar posibles factores de riesgo y prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos.

Datos crediticios

• Información sobre el comportamiento crediticio y el nivel de endeudamiento del solicitante, obtenida del Registro de Datos Crediticios y de los burós de información crediticia autorizados, previa autorización del titular.

• Se utiliza exclusivamente para evaluar la solvencia, la capacidad de pago y el riesgo crediticio del solicitante y, mientras mantenga obligaciones con el Banco, dar seguimiento a ese riesgo.

Datos personales de terceros vinculados a la solicitud

• Datos de identificación, contacto y parentesco del cónyuge o conviviente, referencias personales y tarjetahabientes adicionales, así como información sobre los ingresos del cónyuge o conviviente.

• Se utiliza para verificar la información proporcionada por el solicitante, validar referencias personales, evaluar su situación económica y capacidad de pago, e identificar a los tarjetahabientes adicionales para la emisión de sus tarjetas en caso de aprobación.

Origen de los datos. Los datos se obtienen directamente del solicitante, salvo los datos crediticios, que provienen del Registro de Datos Crediticios y de los burós de información crediticia, y los datos del cónyuge o conviviente, de las referencias personales y de los tarjetahabientes adicionales, que son proporcionados por el solicitante.

Consecuencias de la entrega de los datos. Los datos solicitados son necesarios para evaluar la solicitud; si el solicitante no los proporciona, el Banco no podrá tramitarla. La entrega de datos erróneos o inexactos podrá impedir la evaluación de la solicitud o dar lugar a su rechazo, sin perjuicio de las responsabilidades legales que correspondan.

3. Finalidad y base de legitimación de cada tratamiento

En cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva, el Banco garantiza que las actividades de tratamiento de datos personales que lleva a cabo se encuentran debidamente identificadas y fundamentadas en una base de legitimación válida, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) y demás normativa aplicable.

La base jurídica correspondiente se determinará según la categoría del titular de los datos personales y la finalidad específica de cada tratamiento, conforme al detalle que se presenta a continuación.

Ejecución de la relación contractual o precontractual con el cliente

• Aplica para la recepción, verificación, tramitación y evaluación de solicitudes de tarjeta de crédito. Comprende la identificación del solicitante, validación de la información proporcionada, análisis de su situación laboral, económica y patrimonial, evaluación de su capacidad de pago y nivel de endeudamiento, así como la aplicación de las políticas internas de evaluación crediticia del Banco. Incluye las comunicaciones necesarias para solicitar documentación adicional, dar seguimiento al trámite y notificar el resultado de la solicitud.

Si la solicitud es aprobada, el tratamiento de los datos durante la vigencia de la tarjeta se regirá, además, por el contrato de tarjeta de crédito.

Cumplimiento de obligaciones legales

• Aplica para la identificación y debida diligencia del solicitante, prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos, verificación de la condición de Persona Expuesta Políticamente (PEP), conservación de registros, reportes regulatorios, reporte de operaciones al Registro de Datos Crediticios, envío de notificaciones correspondientes a la presente etapa, y entrega de información a las autoridades competentes, cuando corresponda en virtud de disposiciones legales o requerimientos legalmente procedentes. Comprende también los controles de seguridad de la información, gestión del riesgo operativo y prevención del fraude exigidos por la normativa financiera, incluyendo la verificación de identidad y detección de posibles solicitudes fraudulentas.

Consentimiento del titular

• Aplica para la consulta de información e historial crediticio del solicitante en el Registro de Datos Crediticios y burós autorizados, con la finalidad de evaluar su solvencia, capacidad de pago y riesgo crediticio y, mientras mantenga obligaciones con el Banco, dar seguimiento a dicho riesgo; el envío de ofertas, promociones y publicidad de productos y servicios del Banco y sus aliados comerciales, incluyendo actividades de segmentación y personalización de ofertas mediante el uso de datos de identificación, contacto, productos contratados y uso de la tarjeta, cuando corresponda; y la comunicación de datos de identificación y contacto a aliados comerciales que ofrezcan productos y servicios financieros, de seguros y otros beneficios asociados a tarjetas de crédito, para que estos puedan contactar directamente al titular y ofrecer sus productos y servicios.

Cada una de estas finalidades estará sujeta a una autorización específica e independiente. Los consentimientos comerciales serán opcionales y su negativa o revocatoria no afectará la evaluación de la solicitud ni la contratación o prestación de los productos y servicios del Banco.

4. Terceros, encargados y transferencias internacionales, y medidas de seguridad

Los datos personales podrán ser tratados por proveedores que presten servicios al Banco por su cuenta y bajo sus instrucciones, tales como proveedores tecnológicos, servicios de almacenamiento de información, soporte técnico, mensajería SMS y correo electrónico, centros de atención telefónica, seguridad informática, prevención del fraude y demás servicios de apoyo operativo relacionados con la recepción, tramitación y evaluación de solicitudes de tarjeta de crédito. Estos tratamientos estarán sujetos a los correspondientes contratos de encargo, conforme al artículo 34 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Asimismo, los datos podrán ser comunicados a la Superintendencia de Bancos, al Servicio de Rentas Internas, a la Unidad de Análisis Financiero y Económico y a las demás autoridades administrativas o judiciales competentes, cuando corresponda en cumplimiento de obligaciones legales o requerimientos legalmente procedentes. También podrán comunicarse, cuando corresponda, al Registro de Datos Crediticios; y en caso de aprobación, posterior a la firma del contrato correspondiente, a la marca de la tarjeta y a la red de pagos, para el procesamiento de las transacciones; y a la compañía de seguros que otorgue el seguro de desgravamen asociado a la tarjeta. Adicionalmente, el Banco podrá comunicar datos personales a aliados comerciales que ofrezcan productos y servicios financieros, de seguros y otros beneficios asociados a tarjetas de crédito, únicamente cuando el titular haya otorgado su consentimiento específico para dicha finalidad.

El Banco podrá eventualmente realizar transferencias internacionales de datos personales o permitir su acceso desde fuera del Ecuador, a proveedores de servicios tecnológicos y de almacenamiento de información, y a la marca de la tarjeta y a la red de pagos, para las finalidades descritas en esta Política. En esos casos, el Banco aplicará las condiciones y garantías exigidas por la normativa ecuatoriana de protección de datos personales, incluida la Resolución SPDP-SPD-2026-0004-R emitida por la Superintendencia de Protección de Datos Personales, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Banco Comercial de Manabí S.A. adoptará las medidas físicas, técnicas, legales, organizativas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos

personales y protegerlos contra el acceso no autorizado, alteración, divulgación o destrucción de la información, y exigirá medidas equivalentes a los proveedores que traten datos por su cuenta.

5. Plazo de conservación

Banco Comercial de Manabí S.A. conservará los datos personales durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades informadas y, posteriormente, durante los plazos exigidos por la normativa bancaria, contable, tributaria, de prevención de lavado de activos y demás disposiciones legales y regulatorias aplicables, así como cuando resulte necesario para la atención de requerimientos de autoridades competentes o la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, conforme a la normativa vigente.

En particular, se observarán los siguientes plazos y disposiciones:

• Documentación de debida diligencia y prevención de lavado de activos: Los registros sujetos a esta obligación se conservarán durante diez (10) años, conforme al artículo 48 de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros Delitos. Los archivos digitales comprendidos en el numeral 13.2.1 del artículo 13.2 de la normativa de la Superintendencia de Bancos se conservarán durante quince (15) años. El cómputo de estos plazos se realizará conforme a los supuestos establecidos en las respectivas disposiciones.

• Archivos contables y sus respaldos: Se conservarán durante diez (10) años en formato físico, contados desde la conclusión de la operación correspondiente, y durante al menos quince (15) años en formato digital, conforme al artículo 225 del Código Orgánico Monetario y Financiero y los artículos 2 y 4 del Capítulo II, Título XII, Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.

• Información de solicitudes de tarjeta de crédito: Se conservará durante el tiempo necesario para su recepción, tramitación y evaluación. Una vez concluido el procedimiento, independientemente de su resultado, únicamente se mantendrán los datos sujetos a obligaciones legales de conservación o cuya retención posterior se encuentre debidamente justificada.

• Autorizaciones y consentimientos: Se conservarán las constancias necesarias para acreditar la legitimidad de los tratamientos realizados y atender las obligaciones legales o reclamaciones correspondientes, durante los períodos aplicables.

Una vez cumplidas las finalidades y los plazos correspondientes, y siempre que no subsista una obligación legal o causa legítima de conservación, el Banco aplicará los procedimientos de eliminación, anonimización, bloqueo o conservación restringida que correspondan, de conformidad con la normativa de protección de datos personales.

6. Derechos de los titulares y forma de ejercicio

El titular de los datos personales podrá ejercer los derechos establecidos en la normativa ecuatoriana de protección de datos personales, entre ellos, los derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación o supresión, oposición, suspensión o limitación del tratamiento, portabilidad y revocatoria del consentimiento, cuando corresponda, así como el derecho a no ser objeto de decisiones fundamentadas única o parcialmente en valoraciones automatizadas.

Para el ejercicio de sus derechos, el titular podrá presentar su solicitud mediante el servicio de atención al cliente en las oficinas del Banco o al correo electrónico protecciondatosbcm@bcmanabi.com. En ambos casos, deberá proporcionar, como mínimo, su nombre y dirección de correo electrónico para recibir la respuesta; un documento oficial que permita acreditar su identidad o, de ser el caso, la de su

representante debidamente autorizado; y una descripción clara de los datos personales respecto de los cuales desea ejercer sus derechos. El Banco dará respuesta dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable.
Asimismo, el titular podrá presentar reclamos ante la Autoridad de Protección de Datos Personales cuando considere que el tratamiento de su información personal incumple las disposiciones legales vigentes.

7. Actualización y vigencia

El Banco podrá modificar o actualizar la presente Política de Privacidad como consecuencia de cambios normativos, tecnológicos, operativos, de seguridad o en los procedimientos relacionados con la solicitud de tarjeta de crédito. Dichas modificaciones serán comunicadas a través de los medios disponibles, incluyendo la página web institucional, correo electrónico, notificaciones en la aplicación móvil u otros canales habilitados para tal efecto.

Fecha de última actualización: 23/11/2026